

Nota de prensa

18 de noviembre de 2025

El BCE mantiene prácticamente estables los requerimientos de capital para 2026 en un contexto de persistencia de los retos globales

- Los resultados agregados del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2025 de las entidades de crédito supervisadas por el BCE muestran posiciones de capital y de liquidez sólidas y una rentabilidad elevada
- El agregado de los requerimientos y la recomendación de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y los requerimientos de Pilar 2 aplicables en 2026 se mantuvieron prácticamente estables en el 11,2 % y el 1,2 %, respectivamente
- La recomendación de Pilar 2 no vinculante para 2026 disminuyó del 1,3 % al 1,1 %.
- Las medidas cualitativas se centran principalmente en el riesgo de crédito, la gobernanza y la adecuación del capital, y se ha intensificado el seguimiento supervisor de las medidas correctoras adoptadas por las entidades de crédito
- Las prioridades de supervisión para 2026-2028 se centran en la resiliencia de las entidades frente a los riesgos geopolíticos y la incertidumbre macrofinanciera, así como en su resiliencia operativa y capacidades tecnológicas

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los resultados de su [proceso de revisión y evaluación supervisora \(PRES\) de 2025](#) y sus [prioridades supervisoras para 2026-2028](#). La evaluación abarca 105 entidades de crédito sujetas a la supervisión bancaria europea que son supervisadas directamente por el BCE e incluye un análisis de su capital, liquidez, rentabilidad, gobernanza y gestión de riesgos.

En conjunto, las entidades de crédito mantuvieron posiciones de capital y liquidez sólidas, así como una elevada rentabilidad en el segundo trimestre de 2025. La media ponderada del capital ordinario de nivel 1 (CET1), el de máxima calidad de las entidades de crédito, se situó en el 16,1 % de los

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, email: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

activos ponderados por riesgo. La ratio de apalancamiento se situó en el 5,9 %. La ratio de capital total fue del 20,2 %.

Similarmente, los colchones de liquidez continuaron muy por encima del requerimiento mínimo del 100 %, y la ratio de cobertura de liquidez (LCR) agregada se situó en el 158 % en el segundo trimestre de 2025. Las entidades continuaron teniendo un acceso adecuado a la financiación tanto minorista como mayorista, con una ratio media de financiación estable neta (NSFR) que se mantuvo prácticamente estable en el 127 %.

La rentabilidad continuó siendo elevada, apoyada por el margen de intereses y los ingresos netos por comisiones. La rentabilidad anualizada agregada de los recursos propios se situó en el 9,5 % en el cuarto trimestre de 2024 y siguió mejorando en el segundo trimestre de 2025 hasta situarse en el 10,1 %.

La calidad de los activos del sector mantuvo su solidez, y la ratio de préstamos dudosos (NPL) se situó en el 1,9 % en el segundo trimestre de 2025. Las [ratios de NPL de los préstamos inmobiliarios comerciales](#) y de [los préstamos a pequeñas y medianas empresas](#) se mantienen por encima de la media (en el 4,6 % y el 4,9 %, respectivamente), mientras que algunos [países](#) con ratios de NPL históricamente bajas están experimentando ahora un aumento moderado de su volumen de NPL.

Los [préstamos y anticipos en fase 2](#), es decir, los préstamos cuyo riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, aumentaron ligeramente desde el 9,5 % en el segundo trimestre de 2024 hasta el 9,6 % en el segundo trimestre de 2025.

El adecuado nivel de resiliencia actual del sector bancario de la zona del euro es el resultado de diferentes factores entre los que se incluyen una regulación eficaz, una supervisión sólida y mejoras en la gestión de riesgos de las entidades de crédito, pero también respuestas fiscales y monetarias extraordinarias frente a las recientes perturbaciones macroeconómicas.

Medidas de supervisión cualitativas y cuantitativas

Las medidas supervisoras adoptadas en este ciclo del PRES siguieron las prioridades establecidas por el Consejo de Supervisión para 2025-2027 y se centraron principalmente en la resiliencia de las entidades frente a las amenazas macrofinancieras inmediatas y a las graves perturbaciones geopolíticas, así como en la corrección por las entidades de las deficiencias identificadas por los supervisores en relación, por ejemplo, con la gobernanza, la gestión de riesgos y los retos relacionados con la transformación digital.

En comparación con el año anterior, el BCE emitió aproximadamente un 30 % menos de medidas cualitativas nuevas. Este descenso es acorde con un enfoque supervisor del BCE más centrado en el riesgo y con la mejora del seguimiento por parte de las entidades de crédito. Las medidas cualitativas emitidas se centran en el riesgo de crédito (40 %), la gobernanza (17 %), la adecuación de capital (11 %) y el riesgo operacional (10 %) e incluyen el seguimiento del riesgo de crédito y la gestión de carteras específicas, la composición de los órganos de gobierno, la mejora del marco de pruebas de resistencia en el proceso de autoevaluación de la adecuación del capital (ICAAP), o medidas correctoras para asegurar la continuidad de TI.

En términos de puntuaciones del PRES, la puntuación global media mejoró ligeramente, pasando a 2,5, desde 2,6 el año pasado. Esta mejora no fue uniforme, ya que las puntuaciones se concentran más en el centro de la distribución. Las entidades que antes tenían 3- mejoraron su puntuación, mientras que las que tenían una puntuación de 2 o menor mostraron un ligero deterioro. En conjunto, una cuarta parte de las entidades continúan en las categorías más bajas (puntuaciones 3-4).

En cuanto a los requerimientos cuantitativos, el agregado de los requerimientos y la recomendación de capital CET1 aplicable en 2026 se mantuvo prácticamente estable en el 11,2 %. Esta cifra incluye los requerimientos de Pilar 1 y de Pilar 2, los requerimientos combinados de colchón y la recomendación de Pilar 2 (P2G).

Los requerimientos de capital CET1 de Pilar 2 que las entidades deben cumplir en 2026 se mantuvieron en general estables en el 1,2 % de los activos ponderados por riesgo (APR).

El requerimiento combinado de colchón, es decir, la suma del colchón de conservación de capital, los colchones sistémicos y el colchón de capital anticíclico (CCA), fue ligeramente más alto, debido al aumento del [CCA aplicable](#) en algunos países como consecuencia de las medidas nacionales adoptadas.

La P2G no vinculante, para la que se tiene en cuenta la prueba de resistencia a escala de la UE de 2025 y se aplica en 2026, disminuyó del 1,3 % al 1,1 % (CET1). Ello refleja los resultados de la prueba, que mostraron mayores pérdidas y una mayor capacidad para absorberlas debido al aumento de los beneficios, y, en consecuencia, una menor caída del capital en comparación con la anterior prueba de resistencia en 2023.

El BCE realiza un seguimiento especial de las exposiciones dudosas y de las operaciones apalancadas de las entidades de crédito. Cuando una situación se considera inadecuada, o los avances para corregir las deficiencias son insuficientes, se aplica un recargo a los requerimientos de Pilar 2 (P2R). Con las decisiones del PRES de 2025, el número de entidades sujetas a esos recargos disminuyó, ya que algunas corrigieron las deficiencias anteriores.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, email: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Concretamente, en el PRES de 2025 se impusieron recargos por exposiciones dudosas insuficientemente provisionadas a diez entidades, frente a las dieciocho del anterior ciclo del PRES. En el caso de seis entidades, los P2R incluyeron un recargo por financiación apalancada, frente a las nueve del año pasado.

El BCE considera que catorce entidades han mostrado un riesgo elevado de apalancamiento excesivo y, por tanto, ha aplicado un requerimiento de ratio de apalancamiento de Pilar 2 (P2R-LR) a catorce entidades, frente a las trece del examen anterior. Este requerimiento jurídicamente vinculante se suma a la ratio de apalancamiento mínima del 3 %, obligatoria para todas las entidades de crédito.

Asimismo, el BCE aplicó una P2G-LR no vinculante a cinco entidades e impuso medidas cuantitativas de liquidez a cuatro.

Prioridades supervisoras 2026-2028

Las entidades de crédito europeas siguen operando en un entorno difícil caracterizado por los elevados riesgos geopolíticos y por cambios en los patrones de competencia como consecuencia de la digitalización y del aumento de la prestación de servicios financieros por entidades no bancarias. Esto requiere evaluaciones de riesgos prospectivas y una resiliencia suficiente,

como se refleja en la estrategia a medio plazo de la Supervisión Bancaria del BCE para 2026-2028, que responde en líneas generales a las prioridades actuales.

La primera prioridad exige que las entidades sean resilientes frente a los riesgos geopolíticos y a la incertidumbre macrofinanciera. Esto incluye asegurar que mantengan unos criterios sólidos de aprobación de préstamos, una capitalización adecuada mediante la aplicación coherente del Reglamento de Requisitos de Capital (RRC III) y que gestionen de forma prudente los riesgos relacionados con el clima y con la naturaleza.

La segunda prioridad es asegurar una resiliencia operativa y capacidades de TIC sólidas. Esto se refiere a la necesidad de marcos de gestión del riesgo operacional resilientes para subsanar las deficiencias en la presentación de informes de riesgos y en la agregación de datos y, por tanto, contar con sistemas de información fiables.

Reforma y metodologías de supervisión

La Supervisión Bancaria del BCE ha respondido al cambiante entorno exterior con una reforma integral para aumentar su eficiencia, eficacia y enfoque de riesgos. Estos objetivos se aplican a todas

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, email: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

las actividades supervisoras, de las que el PRES es un elemento fundamental. En consecuencia, las decisiones finales del PRES o las cartas del PRES se enviaron a las entidades a finales de octubre de 2025, más de un mes antes que en ciclos anteriores. Estas decisiones son ahora más cortas y se centran en los requisitos cuantitativos y cualitativos fundamentales, las principales conclusiones del PRES y las preocupaciones supervisoras más importantes.

En 2026 comenzará a utilizarse una metodología más transparente y simplificada para calcular los P2R. Puede consultarse información más detallada sobre los elementos básicos de la nueva metodología del P2R en el [sitio web de supervisión bancaria del BCE](#).

Por último, el BCE ha publicado hoy una metodología revisada y más amplia para evaluar el ICAAP de las entidades de crédito. Esta metodología evalúa, entre otros aspectos, los procesos internos de las entidades para asegurar que disponen de capital suficiente para cubrir los riesgos materiales y mantener prácticas adecuadas de gestión de riesgos.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: François Peyratout, tel.: +49 172 8632 119.

Notas

- El PRES evalúa cuatro aspectos principales: la viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio, la adecuación de la gobernanza interna y de la gestión de riesgos, los riesgos para el capital y los riesgos de liquidez y de financiación. Cada elemento recibe una puntuación en una escala del 1 al 4 (siendo 1 la puntuación más alta y 4 la más baja) y esas puntuaciones se agregan después para obtener una puntuación global (también entre 1 y 4).
- El ciclo de evaluación del PRES de 2025 se ha basado fundamentalmente en datos al cierre de ejercicio del 2024. Las decisiones resultantes de la evaluación del PRES de 2025 son aplicables en 2026. De las 113 entidades supervisadas en septiembre de 2025, 105 participaron en la evaluación del PRES y recibirán una decisión o una carta operativa del PRES. Ocho no recibirán ninguna decisión ni carta operativa del PRES nuevas este año, debido a las fusiones y adquisiciones en curso o a las características o circunstancias particulares de la entidad. Véanse más detalles [aquí](#).
- El capital que se espera que mantengan las entidades como resultado del PRES consta de dos componentes. El primero es el P2R, que cubre los riesgos infravalorados o no cubiertos por el Pilar 1. El segundo es la recomendación de capital de Pilar 2 (*Pillar 2 guidance*, P2G), que indica el nivel de capital que debe mantener una entidad para disponer de colchones suficientes frente a situaciones de tensión (sobre la base, en particular, del escenario adverso de las pruebas de resistencia supervisoras). El P2R es obligatorio y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades, mientras que la P2G no es vinculante.
- El agregado de los requerimientos y la recomendación de capital incluye los requerimientos de Pilar 1 + Pilar 2 + el requerimiento combinado de colchón + la recomendación de Pilar 2. Véase la Metodología Supervisora para más información sobre la composición de la estructura de capital. Todas las cifras se presentan como porcentajes de APR.
- Los requerimientos combinados de colchón comprenden el colchón de conservación de capital, el colchón anticíclico y los colchones sistémicos (que incluyen los colchones para las entidades de importancia sistémica mundial, para otras entidades de importancia sistémica y contra riesgos sistémicos), que son requisitos establecidos en la Directiva de Requisitos de Capital de la UE o fijados por las autoridades nacionales.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, email: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Nota de prensa / 18 de noviembre de 2025

El BCE mantiene prácticamente estables los requerimientos de capital para 2026 en un contexto de persistencia de los retos globales

- La LCR es una norma regulatoria dentro del marco de Basilea III que exige a las entidades de crédito mantener activos líquidos de alta calidad suficientes para cubrir las salidas de efectivo previstas en un escenario de tensión de 30 días.
- La NSFR es un indicador que mide la estabilidad de la financiación de una entidad comparando la disponibilidad de financiación estable (ASF) con la financiación estable requerida (RSF) para cubrir las necesidades en un horizonte de un año.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, email: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.